

atenderle sin menoscabo de los aprovechamientos ya concedidos pudiendo ser reducido y aun suprimido, mediante el precintado de los grupos elevadores correspondientes, en los años que se prevea no podrá disponerse de agua suficiente en los referidos pantanos para empujar la barrera salina que tiende a formarse en el estuario del Guadalquivir, avisándose estas medidas restrictivas en tiempo oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir para que el usuario limite la superficie de cultivo, de acuerdo con los recursos hidráulicos con que pueda contar para el riego.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-B-289-11.131/1964, Barcelona.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1965, página 8002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, línea primera, donde dice: «...celebrada el día 31 de mayo...» debe decir: «...celebrada el día 31 de marzo...».

En el párrafo cuarto, líneas primera y segunda, donde dice: «Cubrimiento de un tramo de la riera de San Pedro de San Premía de Mar...», debe decir: «Cubrimiento de un tramo de la riera de San Pedro de Premía de Mar...».

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la cancelación y archivo de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social para Trabajadores de Osram, S. A.», domiciliada en Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la «Mutualidad de Previsión Social para Trabajadores de Osram, S. A.», y

Resultando que la referida Entidad solicitó su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, figurando en el mismo con el número 17/1964;

Resultando que en el expediente consta que no ha cumplimentado los preceptos legales que estaba obligada a observar, pese a los reiterados requerimientos de esta Dirección General;

Considerando que es de la competencia de este Centro directivo adoptar la resolución procedente, de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941 de Montepíos y Mutualidades;

Considerando que, conforme al artículo 99 de la Ley de 17 de julio de 1958 de procedimiento administrativo, por el transcurso de tres meses se produce la caducidad de la instancia, con el archivo de las actuaciones, por causa imputable al interesado; por lo que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943 de Mutualidades y disposiciones aplicables, procede investigar si en este caso se cumplieron las normas establecidas para su liquidación;

Vistos los artículos 43, 93 y concordantes de la Ley de Procedimiento citada y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección General estima que procede acordar la cancelación y archivo definitivo, con su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social de la «Mutualidad de Previsión Social para Trabajadores de Osram, S. A.», domiciliada en Madrid.

Lo que digo a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Ilmo Sr. Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de 20 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, cerramientos, portones y pavimentación de calles en Valdehornillos, de la zona regable de Orellana (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 29 de abril de 1965 para las obras de «Construcción de 20 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, cerramientos, portones y pavimentación de calles en Valdehornillos, de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones cuatrocientos veintiséis mil cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos (8.426.051,25 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de ocho millones doscientas treinta y ocho mil novecientos noventa y dos pesetas con noventa y un céntimos (8.238.992,91 pesetas), con una baja que supone el 2,22 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.834-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1617/1965, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada, al Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Andrés Grima Álvarez.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Andrés Grima Álvarez, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su pase a la situación de Reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,829	60,009
1 Dólar canadiense ....	55,253	55,419
1 Franco francés nuevo ....	12,209	12,245
1 Libra esterlina ....	167,057	167,559
1 Franco suizo ....	13,800	13,841
100 Francos belgas ....	120,550	120,912
1 Marco alemán ....	14,957	15,002
100 Liras italianas ....	9,576	9,604
1 Florin holandés ....	16,581	16,630
1 Corona sueca ....	11,594	11,628
1 Corona danesa ....	8,635	8,660
1 Corona noruega ....	8,362	8,387
1 Marco finlandés ....	18,560	18,615
100 Chelines austriacos ....	231,801	232,498
100 Escudos portugueses ....	208,288	208,914